



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000462 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 181-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 21 de agosto del 2023; INFORME N° 00311-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 21 de agosto del 2023; INFORME N° 389-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 20 de julio del 2023; MEMORANDO N° 2719-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 16 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00047C-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°00462 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2023

Que, mediante Memorando del Visto, el Gerente Regional de Infraestructura, Solicita Incorporación de Saldo de Balance y Disponibilidad Presupuestal del proyecto “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, por el importe de S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso 12 Sub Cuenta-FDO.Interv.Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (ROOC), información corroborado por la Oficina de Tesorería sobre la determinación de los saldos de balance al 31 de diciembre del 2022 de la Unidad Ejecutora 936 Región Tumbes – Sede Central y concluido con los registros correspondientes según lo indicado por la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, toda vez que el recurso se encuentra en la entidad;

Que, mediante Memorando del Visto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dentro de su evaluación presupuestal efectuada, así como de la información financiera alcanzada por la Oficina de Tesorería, se efectuara una modificación presupuestal Tipo 2 (Incorporación de Saldo de Balance), por un monto autorizado de S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto, con CUI N° 2432896 “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”, en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso 12 Sub Cuenta-FDO.Interv.Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (ROOC). Bajo este contexto, se le Dispone, efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal, así como la proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, apruébala por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORÍZASE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00462 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2023

2023, hasta por la suma de S/ 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso 12 Sub Cuenta-FDO.Interv.Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (ROOC), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		41,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE.		41,000.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		41,000.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		41,000.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		41,000.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		41,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		41,000.00
001 SEDE CENTRAL	S/ 41,000.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 41,000.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		41,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 41,000.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		41,000.00

EGRESOS En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00462-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes, 28 AGO 2023



UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIAN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PROYECTO: 2432896 "Recuperación del servicio de educación Básica regular en la Institución Educativa N° 098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes".



OBRA: 4000026 Recuperación de infraestructura de Educación básica regular

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros **41,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL **41,000.00**



TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **41,000.00**

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo dispense su difusión y



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 00462 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

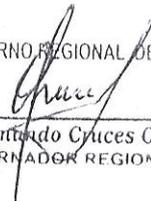
Tumbes, 28 AGO 2023

publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Gerente Regional de Infraestructura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cyces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

